



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
Cel. 9965-7590



requisitos para otorgar dictamen para aprovechamiento forestal no comercial

1. Solicitud de aprovechamiento de Licencia No Comercial presentada por el peticionario.
2. Fotocopia de la Identidad del Peticionario.
3. Fotocopia de la Escritura Pública de Propiedad debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad (en caso de ser terreno privado)
4. autorización del aprovechamiento en caso de no ser el propietario el beneficiario, en caso de ser terreno nacional la constancia de la Junta de Agua, Patronato o de la organización que ejerza control social sobre el manejo del recurso. En caso de terrenos ejidales rurales deberá presentar la autorización firmada por el alcalde Municipal.
4. Copia del Carnet de matrícula de la motosierra.
5. Fotocopia de la Solvencia Municipal vigente.
6. Inventario (minuta) de la madera a extraer.
7. Dictamen Técnico de la Oficina Regional o local del ICF
8. recibo de corte de árbol (tesorería municipal)



Amilcar Nahum Chavarria
Amilcar Nahum Chavarria
Técnico de la UMA